

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Lucena**

Núm. 2.398/2014

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 910/2011. Negociado: JM

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitantes: Eva María Jiménez Escobar y Antonio Castillo Medina

Procurador: Julio Luis Otero López

Letrada: María Teresa Pérez Pérez

DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE ZUÍGA MARRERO,
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 910/2011, a instancia de Eva María Jiménez Escobar y Antonio Castillo Medina, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de las siguientes fincas:

1ª. Rústica: Suerte de tierra calma, hoy olivar, radicante en el partido de Casatejada, de este término, con cabida de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la carretera; al Este, tierras de Manuel Sánchez; al Sur, con rigüelo de la Villa; y al Oeste, con tierras de herederos de Manuel Valver-

de.

2ª. Casa Cortijo: Radicante en el mismo partido y término que la anterior, marcada con el número 44. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la de Manuel Sánchez; por la izquierda, otra de Manuel Serrano Ávila; y por la espalda, tierras de don Rafael Ramírez Pazo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a Cristóbal Valverde Cañadas, cuyos demás datos desconocemos, como titular registral o a los posibles herederos del mismo, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que, dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y cédulas.

Asimismo se cita a Miguel García Montero para que, dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 29 de junio de 2012. El/La Secretario, firma ilegible.